## **REGISTRO DE DECRETOS 2024**



DECRETO Nro. EXPDTE. Nro.

594/2024

Visto y considerando las facultades del Decreto Ley N° 6769/58; teniendo en cuenta la voluntad de otorgar a los trabajadores que desempeñan funciones en la temporada estival como Jefes de Guardavidas, Encargados de Guardavidas, Guardavidas y Guardavidas Timonel, (Planta Temporaria de personal), una compensación transitoria que ayude a atenuar la situación salarial imperante;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, el

## INTENDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA</u>

ARTÍCULO 1º: Otorgase en el mes de febrero de 2024, con carácter de excepcional y por única vez, un "Bono Compensatorio", no remunerativo, consistente en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), al personal de la Planta Temporaria que cumple funciones durante la temporada estival como Jefes de Guardavidas, Encargados de Guardavidas, Guardavidas y Guardavidas Timonel, en las playas del Balneario Reta, Balneario Orense y Organismo Descentralizado "Claromecó Servicios Turísticos".

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, registrese y pase a sus efectos a Contaduría Municipal,

Contaduría del ente descentralizado "Claromecó Servicios Turísticos" y

Recursos Humanos.

TRES ARROYOS, 27 de FEBRERO de 2024. –

JULIO SEBASTIAN FEDERICO Jefe de Cabinete Municipalidad de Tres Arroyos Cr. SERGIO ALBERTO CARCIMUÑO Secretario de Hacienda Municipalidad de Tres Arroyos Dr. PABLO HUMBERTO GARATE Intendente Municipal Municipalidad de Tres Arroyos